

Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 089 -2006-MPH-CZ.

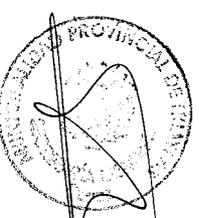
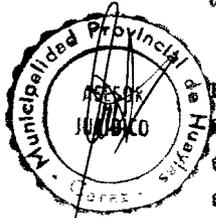
Caraz, 10 NOV. 2006

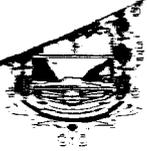
VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 030 de fecha 09 de noviembre del año en curso, el Dictamen N° 023-2006/MPH-Cz.COyDC de fecha 07 de noviembre del 2006, emitido por la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con lo previsto por el Artículo 72° del Reglamento Interno de Concejo: *“Las comisiones de los regidores son órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomienda el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que le corresponde en el área de su actividad”;*

Que, los miembros de la Comisión del Visto, manifiestan que con fecha 06 de noviembre, llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de dar tratamiento a los siguientes documentos administrativos: Informe N° 075-2006-CONTAB-MPH/CZ., emitido por el CPC Alberto Mory Palero, Sub Gerente de Administración y Finanzas, quien indica que ha efectuado una verificación de la situación de saldos requeridos, los mismos que se detallan a continuación: En el Rubro de Inversiones la Meta: Capacitación e implementación de Brigadas de Defensa Civil, cuyo saldo es de S/. 41,042.50. En el Rubro de Gastos Corrientes se tiene un saldo al 30 de setiembre de S/. 7,006.21, correspondiente a los ingresos por el concepto de Inspecciones; Informe N° 092-2006-MPH/SGDUR, generado por el Ing. Jaime Tapia Rosazza, Sub Gerente de Desarrollo Urbano, quien informa que la trocha carrozable de Caraz al Cerro San Juan se ejecutó entre los años 2000 y 2001 por la Municipalidad Provincial de Huaylas, mediante la modalidad de Administración Directa. Agregando que, para lo cual, se firmó un convenio de afectación de terreno para la vía pública entre la Municipalidad Provincial de Huaylas, representado por el Alcalde Ing. Pedro Castillo Flores y la señora Felicitas Cano de Vásquez del 26.10.2000; en la cláusula Segunda, la propietaria acuerda transferir a favor de la Municipalidad una franja de terreno de 6.00 metros de ancho por una longitud de 50.00 metros para la construcción de la carretera Caraz – Cerro San Juan; asimismo refiere que en la cláusula tercera la Municipalidad se compromete a reconstruir el muro de contención en la parte oeste del terreno de la propietaria de material de piedra y construir los muros de contención y cerco de protección a los largo de la franja de la trocha carrozable en un ancho de 0.50 m . y una altura de 1.00 m. y el Informe N° 220-2006-MPH-Cz/UTCV, mediante el cual el Bach. Adm. Fredy Icochea Infantes, Jefe de la Unidad de Transportes y Circulación, solicita al Ing. Jaime Tapia Rosazza, Sub Gerente de Desarrollo Urbano, informe a la brevedad posible si el mantenimiento de la vía ubicada en el Barrio de Chungada (primera curva) subiendo el cerro San Juan a la altura de la I.E. “2 de Mayo” Nivel Primaria, corresponde o está a cargo de esta Municipalidad y si fuera el caso se sirva disponer a quien corresponda se realice una inspección ocular a la brevedad posible dado que dicha vía se encuentra en un estado calamitoso proclive a desplomarse cuya caída es inminente, lo cual podría causar un accidente de tránsito con subsecuente de personas lesionadas y/o muertes, así como daños a la propiedad; pedido que lo





Municipalidad
Provincial de Huaylas

requiere en vista que fue derivado a su Despacho el Oficio N° 417-RPNP-A/CS-PNP-HCZ.SIC. emitido por el Mayor PNP Caraz;

Que, la Comisión luego de evaluar los documentos antes detallados, acuerda por mayoría elevar un Dictamen al Concejo Municipal, proponiendo la aprobación de ejecución del mejoramiento de la trocha Cerro San Juan, en el Sector denominado Chungada en cuatro tramos, haciendo un total de 302.5 m2 como se especifica en la hoja presupuestaria emitida por el Ing. Jaime Tapia Rosazza, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; asimismo para su financiamiento sugiere afectar la cantidad de S/. 20,000.00, en el Rubro de inversiones Meta: Capacitación e implementación de Brigadas de Defensa Civil, teniendo en cuenta el reporte del CPC Alberto Mory Palero, Sub Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 023-2006/MPH-Cz.COyDC., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte del presente Acuerdo; aprobándose la ejecución del mejoramiento de la trocha carrozable Cerro San Juan, en el sector denominado Chungada en cuatro tramos, haciendo un total de 302.5 m2, como se especifica en la hoja presupuestaria emitida por el Ing. Jaime Tapia Rosazza, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; asimismo para su ejecución se aprueba afectar la cantidad de S/. 20,000.00 nuevos soles, en el rubro de inversiones meta: "Capacitación e Implementación de Brigadas de Defensa Civil", teniendo en cuenta el reporte del CPC. Alberto Mory Palero, Sub Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal, el presente Acuerdo, así como de la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Walter Gonzales Rojas
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE



ALCALDE PROVINCIAL
ALBERTO GARCIA MOLIBERTO
ALCALDE PROVINCIAL